

OTROSI 001 DEL CONTRATO M.C 100-20-03-002-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE HISPANIA Y LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE HISPANIA COOTRANSHIS IDENTIFICADA CON NIT N°830.511.978-1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO

M.C 100-20-03-002-2026

OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE EL AREA RURAL HACIA LA INSTITUCION EDUCATIVA AURA MARIA VALENCIA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN MARCO DEL CONVENIO 25AS151F2334 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027

CONTRATANTE	Municipio de Hispania Nit. 890.984.986-8
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE HISPANIA COOTRANSHIS Nit. 830.511.978-1
SUPERVISOR	Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 49.025.000)
VALOR ADICION	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$ 23.850.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ML (72.875.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	treinta y siete (37) días calendario escolar contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, o hasta que se adjudique el procedimiento de menor cuantía, lo que ocurra primero
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	23 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	13 de marzo de 2026
PRORROGA	18 días calendario escolar
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de abril del 2026
ACTO: OTROSÍ N°01	Adición y prorroga

FECHA: 11/03/2026		
Proyectó	Revisó y ajustó	Aprobó
Edison Taborda Marin	María Alejandra Restrepo	Carolina Cuartas Ramírez

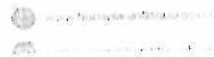
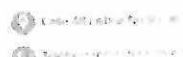
Entre los suscritos a saber **JUAN DAVID QUIRÓS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.555.409 expedida en San Carlos, Antioquia, en calidad de Alcalde municipal de Hispania encargado mediante Decreto Nro. 024 del 10 de marzo de 2026, obrando conforme al artículo 315 y 355 inciso final de la constitución política, la ley 80 de 1993, la ley 418 de 1996 y, el artículo 6 en el parágrafo 4 de la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, y el decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente **OTROSI # 001** de modificación de las condiciones generales del contrato **M.C 100-20-03-002-2026**, se denominará el contratante y de otra parte, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE HISPANIA COOTRANSHIS** Identificado con Nit 830.511.978-1, representada legalmente por **OSCAR ANDRÉS TABARES RUÍZ**, Identificado con C.C **15.450.875**, mayor de edad, quien en adelante se denominará el "Contratista", para celebrar el presente **OTROSI # 001**.

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el Municipio de Hispania - Antioquia Nit 890.984.986-8 y COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE HISPANIA COOTRANSHIS Identificado con Nit 830.511.978-1, representada legalmente por **OSCAR ANDRÉS TABARES RUÍZ**, Identificado con **C.C 15.450.875**, mayor de edad, previo proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, se celebró el contrato **M.C 100-20-03-002-2026** cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE EL AREA RURAL HACIA LA INSTITUCION EDUCACITIVA AURA MARIA VALENCIA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN MARCO DEL CONVENIO 25AS151F2334 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027
2. Que el valor adjudicado del contrato fue de cuarenta y nueve millones veinticinco mil pesos m/l (\$ 49.025.000)
3. Que al Contrato **M.C 100-20-03-002-2026**, se le fijó como plazo de ejecución, treinta y siete (37) días calendario escolar contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, o hasta que se adjudique el procedimiento de menor cuantía, lo que ocurra primero
4. Que el Contrato **M.C 100-20-03-002-2026**, inició el 23 de enero de 2026 y se encuentra vigente.
5. Que la supervisora del Contrato, suscribió solicitud de modificación N.º 1 a través de la cual evidenció la conveniencia y oportunidad para la suscripción del presente **OTROSI**, teniendo en cuenta lo siguiente:

FECHA: 11/03/2026		
Proyectó	Revisó y ajustó	Aprobó
Edison Taborda Marin	Maria Alejandra Restrepo	Carolina Cuartas Ramirez

ALCALDIA DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8



“(…) la suscripción del Otrosí Nro. 1 al contrato de transporte escolar se fundamenta en la necesidad imperativa de garantizar la continuidad y cobertura del servicio para la población estudiantil residente en las zonas rurales del municipio de Hispania. Ante la dispersión geográfica característica de nuestra ruralidad y el compromiso institucional con la permanencia escolar en Institución Educativa Aura María Valencia, resulta indispensable realizar los ajustes contractuales pertinentes que permitan dar respuesta a la demanda real de los alumnos. Estas modificaciones son esenciales para asegurar el traslado seguro, eficiente y constante de los estudiantes, mitigando así el riesgo de deserción escolar y salvaguardando el derecho fundamental a la educación, el cual se vería vulnerado sin la adecuada provisión de este componente logístico fundamental para el desarrollo académico del municipio.

En mérito de lo expuesto, me permito respetuosamente solicitar la adición presupuestal al Contrato de Mínima Cuantía N.º M.C 100-20-03-002-2026, celebrado entre el Municipio de Hispania – Antioquia y la Cooperativa de Transporte de Hispania COOTRAHIS, identificada con Not Nro. 830.511.978-1, por la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$ 23.850.000). Asimismo, solicito realizar una prórroga en el tiempo de ejecución del contrato por dieciocho (18) días escolares. Dichos recursos serán destinados a la adición presupuestal, dentro del mismo objeto contractual, requeridos para garantizar los derechos fundamentales y la debida prestación del servicio de transporte escolar”

- Que conforme lo advierte la supervisión del contrato y en aras de evitar la paralización grave del contrato y la afectación en la prestación del servicio, se considera oportuno y conveniente la prórroga y adición contractual, para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar como herramienta y estrategia fundamental de permanencia.
- Que la adición presupuestal pretendida, es jurídicamente viable, de conformidad con las reglas que para el efecto contempla el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, en tanto no supera el 50% del valor del contrato.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: adicionar la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$ 23.850.000)**, al contrato y en consecuencia modificar la **CLÁUSULA** contenida en la Aceptación de la Oferta **M.C 100-20-03-002-2026** relacionada con el **VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, la cual quedará de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La entidad ha estimado el valor del contrato en **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL**

FECHA: 11/03/2026		
Proyectó	Revisó y ajustó	Aprobó
Edison Taborda Marín	María Alejandra Restrepo	Carolina Cuartas Ramírez

PESO ML (72.875.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para la adición pretendida mediante este documento, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que se relaciona a continuación del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2025:

Nro. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	148
Fecha del Certificado	27/02/2026
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.006
Nombre del Rubro	comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
Valor Presupuestado	\$23.850.000

SEGUNDO: Prorrogar en un plazo adicional de dieciocho (18) días calendario escolar y en consecuencia modificar la CLÁUSULA contenida en el Contrato M.C 100-20-03-002-2026 denominada PLAZO: la cual quedará de la siguiente manera:

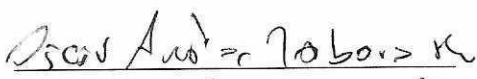
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será por Cincuenta y cinco (55) días calendario escolar, contados desde la suscripción del acta de inicio, es decir desde el 23 de enero de 2026.

TERCERO: Las demás cláusulas del Contrato M.C 100-20-03-002-2026, que no fueron objeto de la presente modificación, continúan vigentes e incólumes

CUARTO: la presente modificación será publicada en la plataforma SECOP II.

Dado en Hispania, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.


JUAN DAVID QUIRÓS GONZÁLEZ
 ALCALDE MUNICIPAL (E)
 Municipio de Hispania


OSCAR ANDRÉS TABARES RUÍZ
 R.L. COOTRANSHIS -Contratista
 Nit. 830.511.978-1

FECHA: 11/03/2026		
Proyectó	Revisó y ajustó	Aprobó
Edison Taborda Marin	Maria Alejandra Restrepo	Carolina Cuartas Ramirez